



AJUNTAMENT DE FORNALUTX
ILLES BALEARS

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA VENTA POR SUBASTA DE VEHÍCULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Cláusula primera. Objeto y calificación.

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta pública, con proposición económica en sobre cerrado, del vehículo de propiedad municipal cuyas características son las siguientes:

MARCA: SUZUKY-SANTANA

MODELO: 413 SAMURAI

MATRÍCULA: PM-2661BB

FECHA PRIMERA MATRICULACION: 10-10-1989

Nº DE BASTIDOR: VSEOSJV3C00085791

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP en adelante).

Cláusula segunda. Procedimiento de Selección y Adjudicación.

La forma de adjudicación será la subasta, de acuerdo con el artículo 80 del RDL 781/1986, el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y el artículo 136 de la Ley Municipal de Régimen Local de las Islas Baleares, que prescriben la subasta como venta para bienes patrimoniales de las entidades locales.

Cláusula tercera. Web y Tablón de Anuncios e inspección del vehículo a subastar.

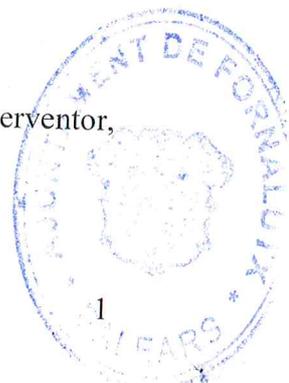
Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a este contrato, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento dará cuenta de la siguiente licitación a través de la página web municipal www.ajfornalutx.net. El vehículo objeto de esta subasta podrá ser inspeccionado por los licitadores en las dependencias municipales en las que se encuentre depositado, en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

Cláusula cuarta. Mesa de Contratación.

La Mesa de la Subasta estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: El Alcalde o regidor en quien delegue.
- Vocales: Un regidor de cada Grupo Político de la Corporación, y el Secretario-Interventor, quien actuará como secretario de la Mesa.

Cláusula quinta. Precio de venta.





AJUNTAMENT DE FORNALUTX
ILLES BALEARS

Presupuesto base de licitación: 1.900,00 €

IVA (21%): 399 €

Presupuesto total: 2.299,00 €

El precio final podrá variar al alza por la oferta del adjudicatario. Las ofertas inferiores al precio de venta fijado de salida serán rechazadas.

Cláusula sexta. Condiciones de venta.

El Ayuntamiento entregará el vehículo con la revisión de Inspección Técnica del Vehículo (ITV), correspondiendo al adjudicatario la retirada de su ubicación actual y aquellos gastos y/o impuestos derivados de la transmisión o necesarios para su puesta en circulación, así como la contratación del seguro correspondiente. El comprador adjudicatario deberá eliminar los rótulos relativos al Ayuntamiento una vez que pase a ser de su propiedad, y asumirá el pago de los anuncios de licitación en caso de haberlos.

Cláusula séptima. Órgano de Contratación.

El órgano competente para efectuar la presente contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, es la Alcaldía-Presidencia.

Cláusula octava. Capacidad de los licitadores.

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar de acuerdo con lo previsto en el Código Civil y no estén incurso en prohibiciones de contratar, de acuerdo con el TRLCSP.

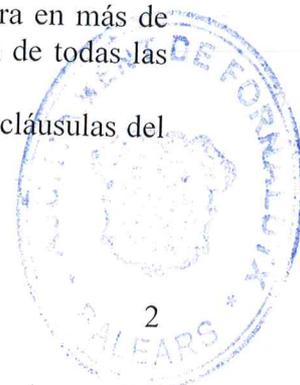
Cláusula novena. Presentación de ofertas.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento (C/. Vicario Solivellas, 1, de Fornalutx, CP 07109), en horario de atención al público, siempre dentro del plazo **de 15 días naturales**, a partir de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante.

Si la oferta se presenta por correo, el remitente lo habrá de comunicar por fax el mismo día al Ayuntamiento. De no cumplirse este requisito no se admitirá la oferta. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la finalización del plazo para presentar ofertas sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente Pliego.





AJUNTAMENT DE FORNALUTX
ILLES BALEARS

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, con el nombre del licitador y firmados por este o persona que legalmente la represente. Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

En el Sobre 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, figurará la inscripción siguiente:

“SUBASTA DEL VEHÍCULO SUZUKY SAMURAI PM-2661-BB: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”

Y en él se incluirá:

- 1 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad si es persona física.
- 2 En el caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución, y en su caso de modificación, inscritas en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, fotocopia de escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Deberá aportarse también fotocopia el Código de Identificación Fiscal de la empresa (CIF).
- 3 Si se actúa por medio de representante, apoderamiento en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, en sus estatutos. Deberá aportarse también en este caso fotocopia del DNI del representante o documento que lo sustituya.
- 4 Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el licitador a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. Según Modelo de Anexo I.

En el Sobre 2: OFERTA ECONÓMICA, deberá indicar:

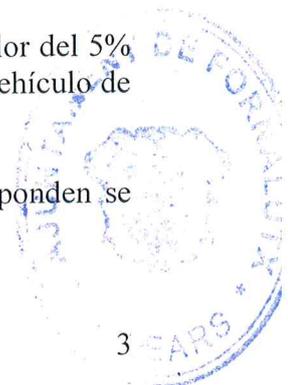
SUBASTA DEL VEHÍCULO SUZUKY SAMURAI PM-2661-BB: OFERTA ECONÓMICA”

En él se incluirá la oferta económica según el Modelo del Anexo II.

Cláusula décima. Garantía definitiva.

El adjudicatario, en el plazo máximo de 10 días deberá depositar una fianza por valor del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, que se retornará una vez retirado el vehículo de las dependencias municipales.

Si acordada la venta el adquirente no atendiese a las obligaciones que le corresponden se resolverá la venta con pérdida de la fianza constituida.





AJUNTAMENT DE FORNALUTX
ILLES BALEARS

Cláusula decimoprimer. Acto público de apertura de las proposiciones económicas.

El acto público de apertura de las proposiciones económicas se anunciará con una antelación mínima de 3 días en el Perfil del Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores, indicando los admitidos, los excluidos y las causas de exclusión. A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos y dará lectura a las proposiciones económicas, a la vista de lo cual, el Presidente declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y número de entrada en el registro del Ayuntamiento.

Cláusula decimosegunda. Adjudicación, pago y retirada del vehículo.

Realizada la valoración de las ofertas la Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la oferta económica más alta. La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano competente y haya presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Notificada la adjudicación se deberá proceder al pago del precio ofrecido en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación. Realizado el pago se procederá a la devolución de la fianza constituida, se formalizará el correspondiente contrato de compraventa y se tramitará el cambio de titular. Formalizado el contrato podrá procederse a la retirada del vehículo.

Si por cualquier circunstancia no se formalizase el contrato con el adjudicatario, se podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador o licitadores siguientes a aquel, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el pago o podrá procederse a la enajenación directa del vehículo, de conformidad con el artículo 137.4 de la ley 33/2003, del patrimonio de las AAPP. Igualmente, de quedar desierta la licitación en la subasta pública, se podrá adjudicar directamente el bien sin necesidad de realizar nueva subasta.

Cláusula decimotercera. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de





AJUNTAMENT DE FORNALUTX
ILLES BALEARS

Régimen Local, así como el TRLCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al TRLCSP y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las normas de derecho privado. Serán competentes los tribunales de Palma de Mallorca, en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo para las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato y en el orden jurisdiccional civil para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Fornalutx, a 23 de Enero de 2017

El batle

Antonio Aguiló Amengual

DILIGÈNCIA, per fer constar l'aprovació del plec de clàusules administratives particulars a la sessió de ple de 16 de febrer de 2017.

Fornalutx, 17 de febrer de 2017

El secretari

Manel Martínez Jiménez

ANEXO I:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante D/D^a _____
mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ domicilio a efectos de
notificaciones en _____ y telèfon
de contacto _____, en nombre propio (o en
representación de la sociedad _____, con C.I.F
_____)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que para el presente procedimiento licitatorio ni la persona jurídica ni ninguno de los administradores de la misma en cuya representación actúo está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2º.- Que la sociedad que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3º.-Que la sociedad que represento no tiene deudas pendientes de carácter tributario con el Ayuntamiento de Fornalutx.

Lo que firma en _____ a ____ de _____ de 2017

Nota: (Si el licitador actúa en su propio nombre y derecho asume que los terminos “administradores”, y “sociedad” hacen referencia a su propia persona).



ANEXO II: OFERTA ECONÒMICA

D/D^a. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la venta por subasta del vehículo SUZUKI SAMURAI PM-2661-BB propiedad del Ayuntamiento de Fornalutx, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de (en letras y en números) _____ euros, IVA aparte.

En _____, a ____ de _____ de 2017.

Firma del licitador,

Fdo.: _____

NOTAS:

- La oferta debe expresarse en letras y también en números, desglosando el IVA aparte, que será el que legalmente corresponde (21%). En caso de discrepancia tendrá únicamente validez el importe expresado con letras.

